**DEPARTAMENTO:**

**SINDICATURA MUNICIPAL**

**TITULAR:**

**LIC. JUAN FIGUEROA TORRES**

**TELEFONOS**

**Oficina: 01 (349) 77 50140 EXT 109**

**Cel: 3171088058**

**CORREO ELECTRONICO**

[**sindico\_figueroa@hotmail.com**](mailto:sindico_figueroa@hotmail.com)

**DOMICILIO:**

**PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO, CALLE: AV. DE LOS MAESTROS NO. 4**

**TENAMAXTLÁN, JALISCO.**

**MARCO JURÍDICO.**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

3.-Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4.- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

5.- Demás reglamentos y leyes aplicables.

**OBJETIVO.**

La sindicatura es una figura de elección popular contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Encargarse del despacho de los asuntos relativos a la vigilancia y defensa de los intereses del Municipio contando para ello con las facultades y atribuciones que le confiere dicha ley y demás disposiciones aplicables o las que expresamente le confiera el Cabildo o le encomiende el Presidente Municipal.

-Cumplir la tarea encomendada por la ciudadanía y velar por los intereses del municipio interviniendo oportunamente en todas y cada una de las funciones propias de la sindicatura.

-Prevendrá ilícitos y corregirá desviaciones.

-Asesorará Jurídicamente al Ayuntamiento y los ciudadanos cuan así lo requieran.

- Establecerá medidas y mecanismos de modernización administrativa, tendientes a lograr la eficacia y control de los recursos públicos aplicados.

**MISIÓN**

La Sindicatura Municipal es un área importante dentro del Ayuntamiento debiendo en todo momento conciliar y prevenir más halla lo que pudiera suceder, es responsable de procurar siempre la seguridad pública para toda la ciudadanía en general, debiendo crear acciones que eviten la violación de Leyes y reglamentos vigentes.

De igual manera la sindicatura deberá vigilar el patrimonio municipal, contribuyendo a una administración transparente, siendo un contrapeso real y eficaz de los actos de gobierno, de manera que la ciudadanía sea informada e Involucrada mediante su participación con la finalidad de alcanzar un beneficio colectivo.

**VISIÓN**

La Visión de la sindicatura es que las normas, códigos y leyes sean cumplidos tanto por las autoridades, como por los ciudadanos; y que la Administración Pública enfoque sus esfuerzos al

desarrollo de mejores condiciones de vida para los habitantes de nuestro Municipio, permitiendo hacer, de la función pública un motivo de satisfacción.

Consolidar a la sindicatura como un área en la cual la ciudadanía tenga confianza de acercarse apegándonos en el actuar siempre a la justicia y la legalidad de los diversos acontecimientos que durante la administración se susciten.

Ser responsables, honestos y eficaces, para que, en conjunto con la ciudadanía logremos disminuir los índices de inseguridad pública y diversos conflictos que merman el buen desempeño y progreso del municipio.

**VALORES**

Los valores que deben predominar en las relaciones entre el síndico, el alcalde, el Cabildo y la ciudadanía son:

Legalidad

Respeto

Solidaridad

Transparencia

Lealtad

Honestidad

Responsabilidad

**OBJETIVO GENERAL DE LA SINDICATURA**

Proteger y defender los intereses legales del municipio, como dependencia ejecutora de las acciones legales que competan al municipio, representando al ayuntamiento en las controversias o litigios judiciales, lo anterior con el objeto de hacer valer la autonomía que el ayuntamiento adquiere tanto en su organización interior como en sus actividades exteriores misma autonomía que adquiere por decisión de los ciudadanos.

**PROYECTOS A CORTO PLAZO DE LA DEPENDENCIA**

I) Poner en práctica el presente programa de organización de la sindicatura

II) Retomar y actualizar el marco jurídico municipal (reformando, actualizando y creando nueva reglamentación conforme las necesidades del municipio)

III) Solicitar a cada dirección o departamento nos informe mediante oficio el personal que tiene que terminar su relación laboral, para elaborar la documentación correspondiente y coordinar con tesorería el pago del finiquito.

IV) Fomentar el acercamiento con los ciudadanos con el objetivo de conseguir mediante la honestidad y la eficiencia una mejor calidad de vida.

V) Capacitar al personal encargado de las diversas dependencias del ayuntamiento en materia laboral y conforme sus obligaciones y funciones.

VI) Colaborar en el análisis y vigilancia de la Administración del Patrimonio Municipal.

VII) Colaborar en conjunto de las demás dependencias para la creación de una administración pública municipal innovadora, eficiente, honesta y transparente.

VIII) Finiquitar a las personas que se despidieron otorgándoles lo que conforme a derecho les corresponde o llegando a un acuerdo respetando los lineamientos legales.

IX) Instalar los comités o consejos municipales de cada comisión que como regidor sindico soy parte.

X) Hacer un análisis de la totalidad de los asuntos jurídicos entregados por la administración anterior.

XI) Actualizar la información de los expedientes y en su caso obtener copias de la totalidad de los mismos para contar con los expedientes completos.

XII) Atender de forma inmediata todos aquellos juicios en los que se puede llegar a un acuerdo de las partes.

XIII) Establecer mecanismos de colaboración con todas las áreas para el desempeño de nuestro trabajo.

XIV) Realizar una bitácora de todas las actividades realizadas.

XV) Rendir un informe trimestral de resultados.

XVI) Participar en el nombramiento de los delegados de las localidades para que la elección sea de forma democrática.

**PROYECTOS A MEDIANO y LARGO PLAZO:**

a) Presentar al Cabildo iniciativas de reglamentos municipales;

b) Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba.

c) Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;

d) Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;

e) Brindar atención a la ciudadanía en general.

f) Representar y proteger los intereses del municipio y ejercer las acciones judiciales.

g) Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales coordinándose con las diversas dependencias de gobierno dentro del ámbito de impartición de justicia.

h) Apoyar en materia laboral a las diversas direcciones del ayuntamiento.

i) Realizar contratos de arrendamiento de los bienes del ayuntamiento, así como todo el contrato de colaboración, coordinación y servicios que competan al ayuntamiento.

j) Ubicar y reincorporar los bienes patrimonio del ayuntamiento para su debida escrituración.

k) Hacer un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

l) Tener todos y cada uno de los reglamentos vigentes revisados, actualizados y publicados.

m) Gestionar ante instancias correspondientes árboles para reforestación del municipio.

n) Promover medidas y sanciones a quien dañe el medio ambiente y haga mal uso del agua potable.

**COMISIONES QUE SE PRESIDEN COMO REGIDOR SINDICO:**

**Comisión de Reglamentos**

Preside: Lic. Juan Figueroa Torres

Vocales: Mtra. Lilia Margarita López Chavarín

**-Comisión de Seguridad Pública**

Preside: Lic. Juan Figueroa Torres

Vocales: Arq. Gilberto Pérez Barajas

**Ecología**

Preside: Lic. Juan Figueroa Torres

Vocales: Dr. Miguel Ángel Salazar Mexicano

**Comisión de Agua Potable**

Preside: Lic. Juan Figueroa Torres

Vocales: C. Brenda Elizabeth Báez Núñez

**Comisión de Movilidad**

Preside: Lic. Juan Figueroa Torres

Vocal: Dr. Miguel Ángel Salazar Mexicano

**Comisión de Patrimonio Municipal y Archivo**

Preside: Lic. Juan Figueroa Torres

Vocal: Arq. Gilberto Pérez Barajas

**COLEGIADAS**

**Comisión de Transparencia**

Presiden de manera colegiada y autoridad compartida: Lic. Juan Figueroa Torres y Arq. Gilberto Pérez Barajas

**Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra**

Presiden de manera colegiada y autoridad compartida: Lic. Juan Figueroa Torres y C. Cesar Soltero Ponce

Vocal: C. María Sonia Aguirre de la Cruz

**VOCAL**

**Comisión de Gobernación**

Preside: Arq. Gilberto Pérez Barajas

Vocales: Lic. Juan Figueroa Torres

**Protección Civil**

Preside: Dr. Miguel Ángel Salazar Mexicano

Vocales: Lic. Juan Figueroa Torres

**Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Preside: Arq. Gilberto Pérez Barajas

Vocales: Mtra. Lilia Margarita López Chavarín y Lic. Juan Figueroa Torres

Una de las principales funciones de un Síndico Municipal es participar en las secciones de cabildo en las cuales tiene voz y voto además de presidir las comisiones correspondientes a temas relevantes en el municipio como son las comisiones edilicias mencionadas anteriormente de las cuales es deber del síndico realizar comités o consejos de cada una de ellas promoviendo la participación conjunta de las autoridades, instituciones y ciudadanía, es por ello que es compromiso propio la realización de dichos comités o consejos en los cuales se debe seccionar de forma periódica.

**CONCLUCION**

El presente Plan de Trabajo ha sido elaborado con el propósito de hacer eficiente la labor y el desempeño de las funciones del síndico Municipal, de tal manera que cumpla cabalmente el ejercicio de sus atribuciones dentro del gobierno municipal, como representante legal del Ayuntamiento.

El espacio municipal es sin duda el lugar donde la relación entre ciudadanía y gobierno es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, donde la autoridad, funcionarios y funcionarias municipales viven intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente el quehacer de los gobiernos locales. Es decir, promover un desarrollo con equidad, mediante el impulso de la economía local, el comercio, los servicios públicos y de actividades culturales y recreativas impulsando un buen gobierno municipal para recuperar la confianza de la ciudadanía en la política.

**A T E N T A M E N T E**

**TENAMAXTLÁN, JAL. A 02 DE OCTUBRE DE 2018**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. JUAN FIGUEROA TORRES**

**SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO TENAMAXTLÁN 2018- 2021**